



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 15 ENE. 2024

2023-5-1-0008042

**VISTO:** la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/5158, de 2 de octubre de 2023, por la que se designó en Misión Oficial a la Sra. Graciela Altruda de la Asesoría Política Comercial, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, entre los días 02 y 05 de octubre de 2023, para participar de la Reunión de Jefes Negociadores MERCOSUR-Unión Europea;

**RESULTANDO:** I) que el costo del alojamiento en el referido destino supera el 60% (sesenta por ciento) del importe del viático asignado;

II) que el Ministerio de Relaciones Exteriores de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4° del Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991, autoriza un incremento del viático correspondiente en un 48,38% por los días de pernocte en la ciudad de Brasilia, quedando así un viático diario de U\$S 276,00 (doscientos setenta y seis)

III) que al momento de la emisión de los pasajes de transporte aéreo, el precio de los mismos varió;

**CONSIDERANDO:** que corresponde sustituir los numerales 2°) y 3°) de la Resolución citada precedentemente;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

MNV/VT

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

**RESUELVE:**

1°) Sustitúyase el numeral 2°) de la Resolución del señor Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/5158, de 2 de octubre de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 2°) Liquidanse los viáticos en dólares estadounidenses por el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (05/10), por un monto de U\$S 186,00 (dólares estadounidenses ciento ochenta y seis), más el 100% (cien por ciento) de 2 (dos) días (03/10 y 04/10) y 90% de 1 (un) día

(02/10), por un monto de U\$S 276,00 (dólares estadounidenses doscientos setenta y seis, (viático incrementado autorizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores) para la ciudad de Brasilia, que ascienden en total a U\$S 818,70 (dólares estadounidenses ochocientos dieciocho con 70/100), los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

2º) Sustitúyase el Numeral 3º) de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/5158, de 2 de octubre de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo- Brasilia -Montevideo asciende a U\$S 1.271,00 (dólares estadounidenses mil doscientos setenta y uno).

3º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
**Prosecretaría de la**  
**Presidencia de la República**